ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS

Nº 06/18

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación SERVICIO DE FIRMA AUTOMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de Abril de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2018, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2018.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 01/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 1/18, correspondiente a la celebrada por este Pleno de la Corporación el día 31 de Marzo de 2018.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar el acta número 1/18, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de Marzo de 2018, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA SUSTITUCIÓN SISTEMA DE ACTUACIÓN COOPERACIÓN POR EL DE COMPENSACIÓN EN EL PERI-09 (EXPTE. FU-1/2018)

Seguidamente, por la Secretaria Acctal. se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2018, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de actuación del PERI-09, pasando a gestionarse por el sistema compensación para terrenos sitos en Ctra. de Benamaurel.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Resultando que el expediente se sometió al trámite de información pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, BOP nº 47, de fecha 9 de Marzo de 2018, y Diario de Granada de 26 de Febrero de 2018, así como sea notificado a los interesados, sin que se haya producido sugerencia o reclamación alguna.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2018.

Considerando el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (R.G.U.); y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente la sustitución del sistema de actuación del PERI-09, pasando a gestionarse por el sistema compensación para terrenos sitos en Ctra. de Benamaurel.

2. Notificar el presente acuerdo a los afectados, así como que se proceda a su publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 36 del R.G.U., aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la L.O.U.A.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2018, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 11 de Abril de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 216 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Leg. 3/2011 de 14 de Noviembre); y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018-001

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2018-001, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y transferencias de crédito financiado mediante transferencias y bajas de crédito de otras aplicaciones.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, fechas 11 de abril de 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar interviene el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien en este tema fundamentalmente vienen dos temas importantes, por un lado está la consignación a la parte de lo que sería el Taller de Empleo, así como unas pequeñas transferencias de crédito principalmente para la obra que se está haciendo en la Plaza Pablo Picasso y para el Colegio de Baúl, para el Área de Deportes, etc., ,mientras que por otro lado, la mayoría de las bajas de crédito vienen vinculadas a ahorros que hay en el Capítulo I así como en el Fondo de Contingencia, que se creó por primera vez en el año 2017 y que se ha creído oportuno utilizarlo para darle consignación en otros temas.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo, como dice el manual, suele votar en contra de las modificaciones de crédito dado que no forma parte del trabajo de elaboración del Presupuesto, ni se suelen tener en cuenta sus aportaciones al mismo, aunque en este caso están de acuerdo con la mayoría de las actuaciones, por lo que en vez de votar en contra, se va a abstener.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que, teniendo en cuenta que la mayoría de las partidas se han financiado con plazas que no están cubiertas, concretamente de personal del Ayuntamiento, en principio su grupo no tiene ninguna objeción hacia la modificación de crédito, por lo que su voto va a ser favorable.

Cierra el debate el Concejal Delegado de Economía, Sr. Alles Landa, quien agradece los votos favorables a la modificación de crédito.

Plaza Mayor 1 Baza
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, PP, PA, C'S, y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2018-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y transferencias de crédito financiado mediante transferencias y bajas de crédito de otras aplicaciones, en la forma que a continuación se detalla:

1º.- Altas de Créditos Extraordinarios:

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	04 1522 62201		8.160,00	PARA PLAZA PABLO PICASSO
CONSERVACIÓN EDIFICIOS:TALLER DE EMPLEO	04 2411 21200	2018 3 TALLE 1	74.848,77	PARA TALLER DE EMPLEO
ADQUISICIÓN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	03 3230 62300		1.115,32	PARA EQUIPAMIENTO COLEGIO BAÚL
EQUIPAMIENTO MUSEO MUNICIPAL	03 3330 62300		2.285,17	PARA EQUIPAMIENTO MUSEO
CREACIÓN WEB DE DEPORTES	09 3410 64100		2.359,50	PARA WEB DE DEPORTES
			88.768,76	

2º.- Transferencias de Créditos Positivas:

Denominación	Aplicación	Importe	Texto
ENERGÍA ELÉCTRICA	02 9200 22100	20.000,00	TRANSFERENCIA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS
NOCHES ABIERTAS	03 3380 22692	2.420,00	TRANSFERENCIA PARA NOCHES ABIERTAS
INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO URBANO	04 1532 60900	2.420,00	TRANSFERENCIA PARA MOBILIARIO URBANO
A DIPUTACIÓN: RED GRAMAS	07 1700 46100	1.445,92	TRANSFERENCIA PARA DIPUTACIÓN RED GRAMAS
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	09 3420 21200	10.000,00	TRANSFERENCIA PARA MTTO. INSTALACIONES DEPORTIVAS
APORTACIÓN ASOCIACIONES FERIAS Y CERTÁMENES	12 4310 48000	3.000,00	TRANSFERENCIA PARA ASOC. Y FERIAS
		39.285,92	

TOTAL MODIFICACIÓN	128.054,68

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-Pl-06/18-5

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

A) Transferencias Negativas:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
COMPLEMENTO DE DESTINO	02 9200 12100	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA EXP 3/2018-001	-7.840,00
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	02 9200 12101	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA EXP 3/2018-001	-5.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	02 9200 16000	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA EXP 3/2018-001	-6.445,92
ALUMBRADO PÚBLICO	04 1650 22799	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA ENERGÍA ELÉCTRICA DE EDIFICIOS	-20.000,00
			-39.285,92

B) Bajas de Crédito:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
RETRIBUCIONES BÁSICAS A1	02 9200 12000	BAJA DE CRÉDITO PARA C.EXTRAORDINARIO	-8.160,00
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	02 9290 50000	BAJA DE CRÉDITO PARA C.EXTRAORDINARIO	-74.848,77
MANTENIMIENTO EDIFICIOS ENSEÑANZA	03 3230 21200	PARA COLEGIO BAÚL	-1.115,32
MANTENIMIENTO MUSEO	03 3330 21200	PARA EQUIPAMIENTO MUSEO	-2.285,17
FEDERACIONES DEPORTIVAS Y ARBITRAJES	09 3410 22799	PARA WEB DE DEPORTES	-2.359,50
			-88.768,76

TOTAL MODIFICACIÓN	-128.054,68

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S, CONTRA LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE MACROGRANJAS EN INTENSIVO EN EL ALTIPLANO DE GRANADA (MOC-11/18)

A continuación, interviene la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, para manifestar que su grupo retira la moción, sometiéndose dicha retirada a votación ordinaria, y obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda retirar la Moción presentada por el Grupo Municipal de C'S, contra la instalación o ampliación de macrogranjas en intensivo en el Altiplano de Granada, y por lo tanto la misma no es debatida.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

SEXTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, EN APOYO A LOS BOMBEROS SEVILLANOS MANUEL BLANCO, JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ Y JULIO LATORRE, DE LA ONG PROEMAID (MOC-12/18)

Por la Secretaria actuante se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional suscrita por todos los grupos municipales de este Ayuntamiento de Baza, en apoyo a los bomberos sevillanos MANUEL BLANCO, JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ y JULIO LATORRE, de la ONG PROEMAID, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Los bomberos Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre han venido realizando una importantísima labor humanitaria desde 2015, como miembros de la ONG Proemaid, en Lesbos.

Por todos es conocida la monumental tragedia humanitaria desencadenada por el éxodo masivo en el Mediterráneo occidental, central y, especialmente, oriental, a partir de 2015 y debido, entre otros factores, a los conflictos bélicos en Oriente Próximo. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse a cruzar el mar para huir de la guerra.

Hombres, mujeres, niños y niñas, arriesgaban entonces y arriesgan hoy sus vidas en el mar, para escapar de la barbarie de la guerra, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los Estados de acuerdo con los tratados internacionales.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, los bomberos profesionales sevillanos Manuel Blanco, Julio Latorre y Enrique Rodríguez, miembros de la ONG Proemaid, acudieron, por propia iniciativa, a la isla griega de Lesbos para realizar actividades de salvamento. Proemaid es una asociación española sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y está constituida por profesionales de emergencias que prestan su trabajo de forma voluntaria y altruista.

Desde el principio de la misión en Lesbos, Proemaid ha comunicado su trabajo al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Embajada española en Grecia, a las autoridades griegas competentes y, directamente, a la Guardia Costera.

En el desempeño de su tarea, los tres bomberos fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de enero de 2016 por la Guardia Costera Griega, y puestos a disposición judicial por un supuesto delito de tráfico de personas en grado de tentativa y de posesión de armas. Se les arrestó junto a otros dos voluntarios daneses, pertenecientes a la ONG Team Humanity, en cuya embarcación iban circunstancialmente embarcados los miembros de Proemaid en la noche en que fueron detenidos. Los tres bomberos acudieron a la llamada de la ONG danesa para salir al mar tras recibir un aviso de que había una embarcación con problemas, pero al regresar a puerto tras no encontrarla, fue cuando la embarcación de la ONG danesa fue interceptada en aguas griegas sin migrantes a bordo, tal y como atestigua el expediente judicial.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Tras tres días de arresto en el calabozo de la Guardia Costera de Mitilene, y tras el asesoramiento letrado de un abogado griego, los tres bomberos andaluces fueron puestos en libertad, debiendo abonar un depósito de 5.000 euros cada uno para garantizar su comparecencia en la vista oral, ahora fijada para el 7 de mayo de 2018 en Mitilene, la capital de Lesbos.

Cabe recordar que, además de que fueron interceptados sin migrantes en su embarcación, el Derecho del Mar, ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento, y en especial, el Convenio sobre Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) y sobre Búsqueda y Rescate (SAR), impone obligaciones irrenunciables sobre salvamento de náufragos, sin perjuicio del estatuto jurídico del náufrago, e impone, sin ningún género de dudas, al socorrista la obligación de su traslado a un puerto seguro.

Pese a las adversidades y la desafortunada criminalización de la actividad de tres de sus miembros, Proemaid sigue desplegando, a día de hoy, su encomiable labor de búsqueda y rescate en ésta y otras localizaciones del Mediterráneo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo plena confianza en la absoluta inocencia, respecto a los cargos que se les imputan a dichos bomberos, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Baza reitera su apoyo a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre, por su labor humanitaria realizando trabajos de salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).

2.- El Ayuntamiento de Baza manifiesta su plena confianza en la inocencia de los citados funcionarios.

3.- El Ayuntamiento de Baza reconoce la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid, como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista. Esta asociación, junto con muchas otras, contribuyen a nivel internacional a las labores de salvamento de hombres, mujeres, niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actualmente objeto, en éste y en otros casos similares. Son labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la Directiva Europea de Facilitación.

4.- El Ayuntamiento de Baza desea, más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos -sea cual sea el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren-, que quede acreditada públicamente la labor de los tres bomberos andaluces y su ONG, reiterando su inquebrantable convicción en el derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

5.- El Ayuntamiento de Baza manifiesta, por todas estas razones, su pleno y absoluto convencimiento en la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que injustamente se les imputan, brindándoles nuestro más firme apoyo y solidaridad.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que esta moción la presenta su grupo, el PSOE, en apoyo a los bomberos sevillanos, Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre, miembros de la ONG Proemaid, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y cubierta por profesionales de urgencias, comunicada al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de su Embajada en Grecia, y que fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de Enero de 2016 al ir a un avisto, junto con una ONG danesa, donde no encontraros náufragos y a la vuelta fueron detenidos por la Guardia Costera.

Tras tres días de arresto, fueron puestos en libertad tras abonar cada uno 5.000 euros, fijando la vista oral para el 7 de Mayo de 2018.

Dada la cercanía de esta fecha el PSOE propone esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:, siendo el primero que, el Ayuntamiento de Baza reitera su apoyo a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre, por su labor humanitaria realizando trabajos de salvamento en la isla de Lesbos, en Grecia.

En el punto número dos, el Ayuntamiento de Baza manifiesta su plena confianza en la inocencia de los citados funcionarios.

En el punto número tres, el Ayuntamiento de Baza reconoce la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid, como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista. Esta asociación, junto con muchas otras, contribuyen a nivel internacional a las labores de salvamento de hombres, mujeres, niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actualmente objeto, en éste y en otros casos similares. Son labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la Directiva Europea de Facilitación.

En el punto cuarto, el Ayuntamiento de Baza desea, más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos -sea cual sea el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren-, que quede acreditada públicamente la labor de los tres bomberos andaluces y su ONG, reiterando su inquebrantable convicción en el derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Y por último, el Ayuntamiento de Baza manifiesta, por todas estas razones, su pleno y absoluto convencimiento en la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que injustamente se les imputan, brindándoles nuestro más firme apoyo y solidaridad.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta el apoyo de su grupo a Manuel, José Enrique y Julio, dado que le parece de justicia, aunque lamenta y echa de menos que una vez que este tema viene a Pleno, que el grupo proponente no se acuerde también de otro detenido por las mismas circunstancias en Marruecos, en donde existe un régimen con un sistema de garantías jurídicas y de encarcelamiento bastante más duro que el griego, y que son prácticamente por los mismos hechos.

Por lo tanto lamentamos, bien por desconocimiento, o bien por otras cuestiones, esta circunstancia, aunque en cualquier caso yo propondría, si lo ven bien, incorporar otro punto con este asunto, y de no ser así, de todas formas manifiesto el apoyo de IU a este activista, aparte de, como manifesté en la correspondiente Comisión Informativa, que esta moción se hiciera institucional, dado que el tema es de suficiente importancia, y todos tenemos que ser sensibles.

Toma la palabra, en este momento, la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que por parte de su grupo no existe inconveniente alguno en que la moción se haga institucional, y de hecho el apoyo a los bomberos no solamente es justo, sino que de hecho el Ministro del Interior, D. Juan Ignacio Zoido, ha mantenido encuentros bilaterales para prestar todo tipo de asesoramiento jurídico a los afectados, así como también que desde la zona euro se pueda trabajar en esta situación que se ha tenido, y por lo tanto la van a votar a favor, insistiendo en que no hay ningún inconveniente para hacer institucional la moción.

Interviene el Sr. Alcalde, y en referencia a lo manifestado por el portavoz de IU, dice que le gustaría que hubiera un pronunciamiento al respecto, y de hecho el PSOE está dispuesto a hacerlo, dado que al ser razones muy parecidas, no hay ningún inconveniente.

Nuevamente interviene la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, quien dice que su grupo entiende que, tal y como consta en la exposición de motivos, se está hablando de un caso concreto, con independencia de que en futuros debates se pueda presentar otra iniciativa diferente, pero que ahora mismo se están pronunciando con respecto a la propuesta que se contempla en el Orden del Día, aparte de que hay tiempo suficiente para conocer con detalle ese tema.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado del Área de Gobernación, Sr. Torreblanca Corral, quien dice que, una vez debatida la moción, y sabiendo la intención del grupo que se abstuvo en la Comisión Informativa correspondiente, desde el equipo de gobierno no se tiene inconveniente alguno en convertir la moción en institucional.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

De otro lado, en cuanto a la propuesta de IU, el pedir apoyo hacia unos cooperantes, no lo ve mal, aunque en el caso concreto de la moción, la misma se ha presentado por parte del PSOE debido a la proximidad de la vista oral, el 7 de Mayo, y por tal motivo no va el apoyo a otros cooperantes que desarrollan su labor en otras partes del mundo, y por supuesto no se descarte que se pueda traer a este Pleno, en próximas fechas, una moción de apoyo hacia la persona aludida por el portavoz de IU, así como a cualquier otra que su labor sea digna de mención, por lo que desde su grupo considera que se debería efectuar concretamente el debate hacia las personas que figuran en la moción, y dejar a la otra persona para una futura fecha, presentar la correspondiente moción, debatirla, y en su caso, aprobarla, si todos lo ven conveniente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza en apoyo a los bomberos sevillanos MANUEL BLANCO, JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ y JULIO LATORRE, de la ONG PROEMAID, y en consecuencia:

1. El Ayuntamiento de Baza reitera su apoyo a D. Manuel Blanco, D. José Enrique Rodríguez y D. Julio Latorre, por su labor humanitaria realizando trabajos de salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).

2. El Ayuntamiento de Baza manifiesta su plena confianza en la inocencia de los citados funcionarios.

3. El Ayuntamiento de Baza reconoce la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid, como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista. Esta asociación, junto con muchas otras, contribuyen a nivel internacional a las labores de salvamento de hombres, mujeres, niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actualmente objeto, en éste y en otros casos similares. Son labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la Directiva Europea de Facilitación.

4. El Ayuntamiento de Baza desea, más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos -sea cual sea el estatuto jurídico que éstos tengan o al que aspiren-, que quede acreditada públicamente la labor de los tres bomberos andaluces y su ONG, reiterando su inquebrantable convicción en el derecho que asiste a todo/a solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria.

5. El Ayuntamiento de Baza manifiesta, por todas estas razones, su pleno y absoluto convencimiento en la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que injustamente se les imputan, brindándoles nuestro más firme apoyo y solidaridad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 489, DE 16 DE MARZO DE 2018, Y 728, DE 19 DE ABRIL DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 489, de 16 de Marzo de 2018, al 728, de 19 de Abril de 2018, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

NOVENO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTA QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. **Pregunta nº 1, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.**

El Sr. Concejal pregunta por una subvención que ha venido devuelta y que el Ayuntamiento de Baza está obligada a su reintegro, y correspondiente a la Biblioteca.

2. **Ruego nº 2, realizado por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.**

El Sr. Concejal ruega que se valle el infantil del Parque de la Constitución, porque así se lo han manifestado varias madres de niños que juegan en el mismo, sobre todo por la apertura de la nueva calle y la construcción del Consum en la zona.

3. **Pregunta nº 3, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.**

El Sr. Concejal, debido al revés que se ha producido por el Ministerio de Industria con respecto a la Línea 400, pregunta sobra cuales van a ser las actuaciones que se van a llevar a cabo por parte de este Ayuntamiento de Baza.

4. **Ruego nº 4, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.**

La Sra. Concejala dice que, en distintas sesiones de Pleno se ha manifestado sobre el retraso en debatir algunas mociones en las correspondientes Comisiones Informativas, y en consecuencia por el Pleno de la Corporación, donde fundamentalmente hay una que se registró el 20 de Octubre de 2017, referente a los Polígonos Industriales de la Ciudad de Baza, en la que se detallan algunos de los desperfectos que presentan los

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 (Granada)
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Polígonos de La Noria y el del Baico, que les han hecho llegar tanto vecinos, como usuarios y empresarios de los mismos.

Entendemos que esas mociones se están retrasando en demasía por parte del equipo de gobierno, lo cual, ni compartimos, ni entendemos, sobre todo cuando son demandas que hacen referencia a la seguridad, limpieza y demás, sobre todo esos polígonos a los que he aludido, por lo que ruego que se debaten las mociones atrasadas, y que están guardadas en un cajón, y se incluyan en el Orden del Día del Pleno, sobre todo porque nosotros hemos hecho lo que teníamos que hacer, que en primer lugar es recoger esas propuestas, iniciativas, y/o demandas de los empresarios y de la ciudadanía en general, para después registrarlas en este Ayuntamiento, y ahora tan solo estamos a expensas de que el equipo de gobierno tenga a bien llevarlas a las Comisiones Informativas pertinentes, y luego a este Pleno.

5. Pregunta nº 5, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

La Sra. Concejala, con respecto a la Zona Azul, dado que ha visto que distintas líneas azules se han pintado de blanco, pregunta si eso se puede hacer sin pasar por la correspondiente Comisión Informativa y sin modificar la correspondiente Ordenanza.

6. Pregunta nº 6, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

La Sra. Concejala, con respecto al reintegro de la subvención a la que se ha aludido en una anterior pregunta, manifiesta que en una Comisión Informativa se les ha dicho que como no se ejecutó la totalidad de la obra, lógicamente se tiene que devolver parte de la subvención.

Dado que hay sentencia al respecto, de la que desconocemos el contenido, nosotros creemos que se debería haber devuelto la parte correspondiente, haber evitado el contencioso – administrativo, y así evitar también pagar una cantidad de recargo de apremio por importe de 23.327 €, más intereses de demora por importe de 10.244,75 €; por lo que me gustaría que me aclararan este tema, el por qué hay que pagar esas cantidad, cuando lo más sencillo hubiera sido devolver lo que no se había ejecutado

7. Pregunta nº 7, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que, consultando los Decretos de la Alcaldía, en uno se le concedía al Hospital una licencia de obras para quitar los caños de agua, por lo que pregunta si eso es debido a recortes del Hospital, o a qué es debido, máxime cuando la gente se queja de que, como no hay caños de agua, se ve obligada a comprar el agua embotellada, sobre todo cuando esos caños se encontraban en la vía pública.

8. Ruego nº 8, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

El Sr. Concejal, con respecto a la empresa Valoriza, ruega que el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación se informe si se está incumpliendo el convenio laboral con los trabajadores, dado que solo los trabajadores que han denunciado han cobrado una cantidad que se les debía por parte de dicha empresa, de 4.000 €, mientras que lo que no denunciaron están a la espera o no saben lo que va a pasar.

Por lo tanto, si se está incumpliendo por parte de la empresa ese convenio, igual es el momento de quitarnos ese contrato, y que estamos pagando.

9. Pregunta nº 9, realizada por Dª Rosa Mª Ballesta Fernández, Concejala del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que, muchas veces, cuando se hace un evento en el Cine Ideal, se sobrepasa el aforo, y se pueden ver muchas personas en las escaleras, de pie, y gracias a que no pasa nada, y ojala nunca pase nada, por lo que pregunta sobre qué pasaría en el caso de que pasara algo estando el aforo sobrepasado.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTA SESIÓN.

1. Contestación a las preguntas nº 1 y nº 6, realizadas por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito, y por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, respectivamente.

Contesta el Sr. Conejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el tema ya lo comentó en la Comisión Informativa correspondiente, y es que, en el año 2008 se solicitó una subvención a la Dirección General del Libro para la construcción de la Biblioteca, y en ese momento el presupuesto que se le plantea esa institución es de casi 3.600.000 €, concediéndose casi 400.000 €, un 11,23% de esos 3.600.000 €.

Con posterioridad, y a la hora de ejecutar la biblioteca, la misma costaba menos que ese presupuesto original, lo cual se comunica a la Dirección General del Libro y contesta indicando que se iba a mantener la subvención tal cual, los 400.000 €, con lo cual el Ayuntamiento consigna esa cantidad, mientras que otra parte se consigna a través de los Feder, y luego creo que fueron aproximadamente unos 100.000 € los que puso el Ayuntamiento para la construcción de la biblioteca.

Pasa el tiempo y en el año 2015, cuando quedaba por cobrar el 5% de esos 400.000 € de la Dirección General del Libro, desde la Consejería se dice que, la parte de la subvención no eran los 400.000 €, sino que se centra en el 11,23% , con lo cual ese porcentaje de 2.600.000 € que fue la ejecución material de la biblioteca corresponde aproximadamente a la cantidad de 294.000 €, y cuando nos llega eso no sabemos bien si tenemos que devolver esa parte, por lo que nos asesoramos con abogados, y entendemos en ese documento que en ningún momento se decía que iba a haber una minoración de la subvención, con lo cual decidimos de ir al contencioso con la Junta de Andalucía; contencioso que es cierto que el Ayuntamiento de Baza lo ha perdido, aunque no es un dinero que pierde el Ayuntamiento, sino que es un dinero que se deja de recibir, dado que en su momento si la biblioteca costaba 3.600.000 €, y se consiguió

Plaza Mayor 1, Baza
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

hacer por 2.600.000 €, quiere decir que ya ahorramos 1 millón de euros a la hora construir la biblioteca.

No obstante, con respecto a la parte del apremio y de los intereses de demora, los servicios jurídicos están estudiando el tema, aunque lo hemos pagado, y siguiendo instrucciones del Letrado de este Ayuntamiento, el cual no prestaba aun sus servicios como tal, dado que el contencioso es anterior, no es conveniente seguir pleiteando, ya que la propia jurisprudencia de la sentencia indica que hay poco margen de maniobrabilidad, y por tanto, no se va a recurrir, aunque, como digo, se está a la espera de ver lo del tema del apremio y los intereses.

En cuanto a la sentencia, no hay problema alguno en que la puedan consultar, solo tienen que pasarse por la Secretaría General del Ayuntamiento, donde se les podrá facilitar.

2. Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se va a estudiar el tema, por lo que traslada el mismo a los Concejales de Urbanismo y de Parques y Jardines, por si procede adoptar algún tipo de medida al respecto.

3. Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que ahora mismo hay una consigna por parte de la Secretaría de Estado esperando que Red Eléctrica Española informe sobre la demanda real que existe por parte de empresas interesadas en esta Línea, dado que dichas empresas tienen avales depositados y están a la espera de la inclusión de esa línea para poder ellos hacer sus construcciones.

Por lo tanto, vamos a dar confianza, y quiero tenerla y no ser ingenuo, y que realmente si ese es el problema y la cuestión, que de la forma más ágil y posible se lleve a cabo, máxime cuando Red Eléctrica Española es la primera interesada y la que más defiende en España, porque es una prioridad absoluta para la misma; y que esos datos objetivos y reales se pongan encima de la mesa, por lo que yo le digo al Sr. Ministro, o a quien corresponda, si es responsable, que si los números dan, ya no hay excusa, y si no es así, yo voy a seguir denunciando públicamente, al igual que otros muchos Alcaldes de la zona afectada, el tema, en la forma pertinente y dando los argumentos necesarios para ello.

Por lo tanto, vamos a esperar y confiar, y que esos datos estén sobre la mesa, y que el Consejo de Ministros, que se celebra cada viernes, tome su decisión, porque es una cuestión que le compete.

4. Contestación al ruego nº 4, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Contesta el Sr. Alcalde y dice que mañana mismo se va a mirar, así como se va a procurar que no ocurra más esto, puesto que como siempre dice, hay que responder en tiempo y forma, y como en este caso, si son mociones, debatirlas en sus correspondientes Comisiones Informativas, y elevarlas al Pleno, máxime porque aquí hay que respetar tanto la labor del equipo de gobierno como la de la oposición.

5. Contestación a la pregunta nº 5, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, como es lógico, se hace la consulta jurídica a la Secretaría de este Ayuntamiento de Baza, quien dice que tan solo hay que elevar al Pleno la inclusión de nuevas calles en la Ordenanza.

Dado que la C/ San Francisco está incluida en la Ordenanza, el cambiar un trozo de la misma, de zona azul a zona de libre aparcamiento, no es preceptivo traer el tema a Pleno, ni tampoco a Junta de Gobierno; y de hecho, ya se hizo anteriormente con la C/ Agua, puesto que lo que hay frente a Correos se quitó y luego se volvió a poner, con lo cual la consulta está perfectamente hecha, y así lo hemos hecho.

6. Contestación a la pregunta nº 7, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, y dice que licencias de obras hay muchas al año, por lo que tendrá que mirar si hay licencia al respecto.

No obstante, es cosa del Hospital, es su decisión, y no creo que este vinculado al tema de las maquinas, aunque de todas formas preguntare sobre lo que ha pasado, porque igual puede ser que se haya tratado de alguna avería.

7. Contestación al ruego nº 8, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien en relación a que el Sr. Mancebo Funes le pide que se informe, le dice al mismo que se informe primero él, dado que sí que han cobrado algunos trabajadores que no denunciaron, puesto que en una primera sentencia, sí que se especifica tal hecho, aunque en la segunda no, al igual que ese mismo Juez en una sentencia dice en su sentencias que a partir del día 31 de Diciembre de 2010 no ha lugar a ninguna petición, puesto que la prorroga que se hizo al convenio está bien aplicado; por lo que considera que él no es más adecuado para corregir a un Juez.

8. Contestación a la pregunta nº 9, realizada por Dª Rosa Mª Ballesta Fernández, Concejala del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Contesta la Concejala Delegada de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que efectivamente, el equipo de gobierno se ha dado cuenta de que a veces, en distintos actos, se sobrepasa el aforo del Cine Ideal, y que ya con algunas Asociaciones han mantenido contactos para que para la celebración de un acto se repartan invitaciones para no sobrepasar el aforo, lo cual ya se ha llevado a la practica en más de una ocasión.

No obstante, es cierto que hay otros actos que aún se nos escapan, en los cuales no tenemos nosotros el control, porque son organizados principalmente por otros organismos, aunque se va a intentar que no vuelva a ocurrir.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,	**LA SECRETARIA ACCTAL.,**
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.	**Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 03/07/2018 | SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 04/07/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	14fa4066a1194c7fb07ca92b6bf062bb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002